

14 de marzo de 2024
Comunicado de Prensa UC/12/2024

CEDHNL EMITE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO, CINCO RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León dio a conocer el contenido de cinco recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado por violaciones graves a los derechos humanos que causaron la pérdida de la vida de cinco personas, una de ellas un menor de edad, y cuatro hombres privados de la libertad en los Centros de Reinserción Social 1 y 2 Norte.

Susana Méndez Arellano, Presidenta de la CEDHNL, informó que la Recomendación 04VG/2024 acredita un caso de ejecución extrajudicial, sumaria y arbitraria llevada a cabo por un elemento de Fuerza Civil, quien disparó su arma en contra de dos menores de 15 años, impactando a uno de ellos en la cabeza y provocándole la muerte en el lugar de los hechos.

De acuerdo a la relatoría contenida en el documento, los elementos policiales intentaron culpar al joven que falleció y al que sobrevivió, de haber disparado armas de fuego en su contra, presentando al sobreviviente, ante la autoridad como responsable de los hechos, además, se retiraron del lugar alterando la escena del crimen.

La CEDHNL concluyó que los elementos policiales de Fuerza Civil vulneraron los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a la seguridad personal de los dos jóvenes, así como a la salud, a la niñez, el debido proceso y a la integridad de las familias de las víctimas.

Para este caso, el organismo defensor de derechos humanos, solicitó un acto público de reconocimiento de los hechos y un memorial, también compensación a las víctimas directa e indirectas, así como atención médica, psicológica, psiquiátrica e incluso tanatológica, que se necesitara.

En rueda de prensa, la ombudsperson estatal, detalló también sobre las recomendaciones 05VG/2024, 06VG/2024, 07VG/2024 y 08VG/2024, dirigidas a la Secretaría de Seguridad Estatal y a la Comisaría General de la Agencia de Administración Penitenciaria del Estado, en las que se concluyen que incurrieron en violaciones graves a derechos humanos por los casos de muertes de personas privadas de la libertad.

Uno de las recomendaciones contiene la investigación de los hechos ocurridos en el CERESO No. 1 Norte, una persona adulta mayor se colgó de la litera en su celda, otro caso similar en el CERESO No. 2 Norte, en el que un hombre se colgó también, de una regadera.

La CEDHNL concluyó que el personal del centro penitenciario no realizó adecuada detección del riesgo suicida ya que nunca se les practicó un dictamen psicológico, incluso cuando uno de ellos había intentado suicidarse en dos ocasiones anteriores.

Un tercer caso refiere el fallecimiento de un hombre privado de libertad, al ser electrocutado

cuando maniobraba una lampara al interior de su celda, sin que la autoridad acreditara que existiera algún tipo de supervisión periódica o monitoreo de las condiciones del sistema eléctrico.

La última recomendación respecto a la demora de realizar el traslado de un hombre que había referido malos tratos por parte de otras personas en reclusión, para el momento en que se efectuó, la persona ya contaba con lesiones que no habían sido atendidas médicamente, por lo que fue remitido al Hospital Universitario donde días después perdió la vida.

En ninguno de estos casos, se contó con el personal de custodia suficiente y capacitado para la seguridad y vigilancia de las personas privadas de la libertad, para garantizar las condiciones mínimas que sean compatibles con su dignidad.

Por estas conclusiones, en los puntos recomendatorios se solicita un acto de disculpa pública, compensación económica a las víctimas indirectas y atención psicológica o psiquiátrica; así como la creación e implementación de un protocolo de actuación y documentación con relación a los hechos en los cuales resulten personas lesionadas o fallecidas.